

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO No. **UIP/5998/2010**
EXPEDIENTE No. **317/3466/2011**
ASUNTO: **Respuesta a solicitud**

Noviembre 28, 2011.

**VERÓNICA ESQUIVEL RAMOS
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a la solicitud de información con el número de folio 00452311, registrada en esta Unidad el día 17 de noviembre del año 2011 a través del Sistema INFOMEX, expongo que:

Referente a la copia digital de los requisitos y reglamentos a cubrir que se necesitan para verse beneficiado con la adquisición de una beca de estudio en colegio particular a nivel primaria, le informo que cada escuela particular en coordinación con la dependencia educativa a la que se encuentre incorporada establece sus propios requisitos y reglas de operación, por lo que para estar en condiciones de otorgar la respuesta será necesario proporcione el nombre del colegio de su interés.

Lo anterior de conformidad con los artículos 3° fracción XXV, 16 Fracción I, 61 fracción I y VII, 68 fracción II y III, 70, 73 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; asimismo hago de su conocimiento que de inconformarse con la presente respuesta podrá interponer el recurso de queja a que hace alusión el mismo ordenamiento en sus artículos 98, 99 y demás relativos, esto dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

ATENTAMENTE.



S.E.G.E.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

GUILLERMO ESTRADA LÓPEZ

Titular de la Unidad de Información Pública

Expediente.
GEL/cegl

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO